	Versión: 05
	Código: GIL-F-069

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica

La Suscrita directora / subdirectora de Centro, Dra. PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO, de la Regional AMAZONAS, Centro de Formación CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS

CERTIFICA

Que el contratista del Contrato CO1.PCCNTR.9470323 Union Temporal ALIANZA SENA TIL prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el (01/08/2026) y el (31/08/2026) en la(s) siguiente(s) sede(s) con los siguientes
puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
Puesto 24 horas todos los días sin arma	6	Leticia, sede Lagos, Km 0,5 vía Tarapacá
Puesto 24 horas todos los días sin arma	2	Leticia, sede Chircal, Km 0,5 vía Tarapacá
Puesto 24 horas todos los días sin arma	1	Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60
Puesto 24 horas todos los días sin arma	0	Leticia, Casa balsa sobre el río
puesto 16 horas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Leticia, sede Lagos, Km 0,5 vía Tarapacá
puesto 16 horas lunes a sábado no incluye festivos sin arma	1	Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60

OBSERVACIONES AL SERVICIO

Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo evaluado y de la inspección realizada a los diferentes puestos de vigilancia, se identificaron los siguientes aspectos que requieren atención y seguimiento por parte del contratista:

1. Uniformes y elementos de protección personal (EPP): Durante el recorrido se evidenció que la totalidad del personal de vigilancia cuenta actualmente con los uniformes requeridos para la prestación del servicio, evidenciándose mejora frente a la situación reportada en el periodo anterior.

2. Registro de ingreso y salida del personal: Se verificó que la empresa cuenta con el sistema de control de ingreso y salida mediante intendencia; sin embargo, su utilización aún no se realiza de manera permanente en los diferentes puntos, por lo que se recomienda fortalecer su uso y garantizar la implementación continua del mecanismo de registro.

3. Estudio de seguridad: A la fecha de elaboración del presente informe, continúa pendiente por parte del contratista la entrega del estudio de seguridad requerido para la adecuada ejecución del contrato.

4. Registros de novedades: Se evidenció que persisten diferencias en los mecanismos utilizados para el registro de novedades entre las diferentes sedes. En particular, en la sede Chircal y en algunos puestos de la sede Lagos se continúan utilizando mecanismos de registro diferentes a los establecidos en otros puntos, por lo que se recomienda avanzar en la estandarización del mecanismo de registro en todos los puestos de vigilancia.

5. Identificación de visitantes: Para este periodo se observó que ya se está llevando a cabo la implementación de carnés o mecanismos físicos de identificación para los visitantes, como medida de apoyo al control de ingreso y permanencia en las instalaciones.



Evidencia fotográfica Observación 5

6. Condiciones de los puestos de vigilancia: Durante la visita de verificación se evidenció que en uno de los puestos de vigilancia de la sede Chircal se encuentra en proceso de instalación una nueva garita tipo carpa, suministrada por la empresa contratista. De acuerdo con lo informado por el supervisor del contratista, se adelantó parte de su armado; sin embargo, actualmente se presenta una dificultad para definir su ubicación definitiva, debido a que requiere ser instalada sobre una superficie adecuada, preferiblemente en concreto o sobre una estructura que permita garantizar condiciones apropiadas de estabilidad y evitar la filtración de agua durante las lluvias.

En el lugar donde se encuentra actualmente una garita antigua, cuya estructura y condiciones no resultan adecuadas para la prestación del servicio de vigilancia, tal como se evidencia en el registro fotográfico, en este sentido, el contratista manifestó la posibilidad de realizar el retiro o desmonte de la estructura existente, previa autorización de la entidad, con el fin de disponer del área donde se encuentra ubicada, dado que esta cuenta con una superficie en concreto que permitiría la instalación de la nueva garita en mejores condiciones.

Por lo anterior, se recomienda realizar las gestiones correspondientes para definir y autorizar la ubicación de la nueva garita, así como efectuar el seguimiento a su instalación y puesta en funcionamiento, procurando que el puesto cuente con condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad y protección frente a las condiciones climáticas.



Evidencia Fotográfica Antigua Garita



Evidencia Fotográfica Nueva Garita (Tipo carpa)

7. Sistema de control biométrico: Durante el recorrido de verificación se evidenció que se encuentra instalado el dispositivo biométrico destinado al control de ingreso y salida; sin embargo, no se cuenta aún con el equipo de cómputo requerido para su conexión y seguimiento, lo que limita su adecuada implementación y operación. Adicionalmente, se identificó que algunos vigilantes manifiestan no tener claridad sobre la finalidad, funcionamiento y procedimiento de uso del sistema. Si bien uno de los vigilantes comentó que, al parecer, algunos de sus compañeros ya habían recibido capacitación sobre el tema, se solicita al contratista que se realice capacitación a todo el personal de vigilancia y se programe para dos personas del área administrativa, con el fin de asegurar su correcta utilización.

8. Avisos de videovigilancia: Como aspecto positivo, durante el recorrido se evidenció la instalación de avisos informativos en las instalaciones, mediante los cuales se comunica a las personas que el área se encuentra bajo videovigilancia, fortaleciendo la señalización asociada al sistema de seguridad y monitoreo.

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRONICA		
CLASE DE EQUIPO	**CANTIDAD**	**CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE**
CAMARAS DE SEGURIDAD PSZ	1	**SEDE 1, Leticia, sede Lagos, Km 0,5 vía Tarapacá y Km 0,5 CHIRCAL VIA TARAPACA**
CAMARAS DOMOS (LAGOS)	24 funcionales - 8 no funcionales	
CAMARAS DOMOS (CHIRCAL)	5 funcionales - 1 no funcional	
DVRs	(0) Se encuentran en Mantenimiento y cambio de discos duros (chircal)	
MONITORES	1 funcional	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	Minuta / Libro de bitácora - avícola	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	
CAMARAS DE SEGURIDAD PSZ	0	**SEDE 2, Leticia, sede Centro, Calle 12 No 10-60**
CAMARAS DOMOS	3 funcionales – 5 No Funcionales	
DVRs	1-regrabando	
MONITORES	1 funcional	
CONTROL DE VISITANTES Y BIENES (Para las Regionales)	Minuta	
SISTEMA CONTROL DE ACCESO (Para la Dirección General)	N/A	
ALARMAS	0	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	1	

OBSERVACIONES AL SERVICIO:

Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo objeto del presente informe, se evidenciaron los siguientes aspectos que continúan requiriendo atención por parte del contratista:

1. Durante la verificación de los medios tecnológicos instalados en las sedes Centro, Chircal y Lagos, se evidenció que catorce (14) cámaras de seguridad permanecen fuera de funcionamiento, situación que continúa afectando la cobertura y capacidad de monitoreo del sistema de vigilancia. Asimismo, permanece pendiente la verificación individual del estado de la totalidad de las cámaras instaladas y la presentación del respectivo reporte de funcionalidad. En la sede Chircal continúa pendiente la revisión de la orientación de una de las cámaras, debido a que no permite una adecuada cobertura de la bodega donde se almacenan elementos de valor ni del área de portería.

2. Se evidenció que el DVR correspondiente a la sede Chircal no se encuentra actualmente instalado, debido a que, según lo informado por el contratista, el equipo se encuentra en proceso de mantenimiento y cambio de disco duro. Al respecto, el contratista manifestó haber establecido comunicación con el técnico encargado, con el fin de gestionar su reinstalación a la mayor brevedad posible. Esta situación limita temporalmente la capacidad de grabación y consulta de los registros del sistema de vigilancia de dicha sede.

3. Durante el periodo objeto de seguimiento, se verificó que ya fue realizada la instalación del sistema de control biométrico para el registro de ingreso y salida del personal. Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, el sistema aún no se encuentra en uso, por lo que permanece pendiente su puesta en funcionamiento y utilización efectiva como mecanismo de control de acceso.

4. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa pendiente la remisión de los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la ejecución del contrato, situación que impide verificar documentalmente el cumplimiento de esta obligación contractual correspondiente al periodo evaluado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo con lo exigido por la Supervigilancia.	SI
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	SI
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	N/A
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	SI
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	SI
6. Incentivar las medidas de autocuidado del personal para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la circular interna No 097 del 2023. "cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria para el protocolo general de bioseguridad para COVID 19"	SI
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución vigente "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA* ", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	NO
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión.	SI
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	SI
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	NO
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	SI
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	SI
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	SI
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	SI
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	SI

16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	SI
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	NO
18.Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	NO
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	SI
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	SI
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	SI
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	SI
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	**CUMPLE**
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	NO
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	NO
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	NO
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	N/A
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten	

los equipos instalados.	NO
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónelas aquí).	N/A

OBSERVACIONES:

Como resultado del seguimiento realizado durante el periodo objeto del presente informe y de la verificación efectuada mediante recorrido a los diferentes puestos de vigilancia, se evidenciaron avances en algunos de los aspectos señalados en el informe de supervisión correspondiente al periodo anterior. Entre estos, se destaca que el personal de vigilancia cuenta actualmente con los uniformes requeridos, se ha avanzado en la adecuación de una nueva garita en uno de los puestos de vigilancia de la sede Chircal y se evidenció la instalación de avisos informativos relacionados con el sistema de videovigilancia.

No obstante, persisten algunos aspectos que requieren atención y seguimiento por parte del contratista, relacionados principalmente con la entrega del estudio de seguridad, el uso permanente de los mecanismos de control de ingreso y salida del personal, la estandarización de los registros de novedades, la identificación y control de visitantes, la adecuación de los puestos de vigilancia y la socialización de los protocolos establecidos para la prestación del servicio.

Durante el seguimiento realizado, el supervisor del contrato manifestó que, para la sede Centro, actualmente se cuenta con cuatro vigilantes, distribuidos en dos personas durante el día y dos durante la noche. De acuerdo con la apreciación del supervisor, se considera pertinente revisar la distribución actual del personal, teniendo en cuenta que, desde el punto de vista operativo, podría evaluarse una organización con tres vigilantes que permita establecer turnos rotativos entre jornada diurna y nocturna, garantizando la continuidad del servicio y procurando condiciones adecuadas para la rotación y descanso del personal. Se recomienda al contratista y a la supervisión revisar la distribución del recurso humano asignado a esta sede, verificando que cualquier modificación se encuentre acorde con las condiciones y obligaciones establecidas contractualmente.

De igual manera, se evidenciaron aspectos asociados a la implementación del sistema de control biométrico, toda vez que, si bien se cuenta con el dispositivo, aún no se dispone del equipo de cómputo requerido para su conexión y seguimiento. Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la capacitación y socialización del funcionamiento de dicho sistema entre el personal de vigilancia, con el fin de garantizar su correcta utilización.

En consecuencia, se reitera al contratista la necesidad de continuar con la implementación de las acciones correctivas y de mejora requeridas para subsanar los aspectos pendientes, efectuando seguimiento a los compromisos adquiridos y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la adecuada prestación de los servicios de vigilancia humana y tecnológica en todas las sedes objeto del contrato.

Se expide en Leticia a los 02 días del mes de septiembre de 2026.

Nombre de quien elaboró: Mayerly Viviescas Gelvez
Correo Electrónico: mviviescas@sena.edu.co

Nombre de quien revisó: Ing. María Camila Goenaga
Correo Electrónico: mgoenaga@sena.edu.co

Nombre de quien aprobó: Flavio Ortiz
Correo Electrónico: fortiz@sena.edu.co

RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Firmado digitalmente por RESTREPO CASTAÑO PAOLA ANDREA
Fecha: 2026.09.07 15:52:24 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO
Subdirectora de Centro (E)